



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0003708/2020

VISTO

El procedimiento correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 34/2020, convocada por el Hospital Nacional de Clínicas, mediante la cual se gestiona la “Contratación del Servicio de reparto de comida para el Hospital Nacional de Clínicas, por el plazo de tres meses”

Y CONSIDERANDO:

-Que se autorizó el citado llamado a Contratación Directa N° 34/2020 mediante la Resolución Interna N° 23/2020 (fs. 6-7).

-Que el Dpto. de Compras tramitó las publicaciones correspondientes (fs. 18-21) y cursó invitaciones a varios proveedores (fs. 22).

-Que se tuvieron en cuenta el Cuadro Comparativo, Informe Técnico 33/2020 y el Dictamen de Evaluación 46/2020, respectivos

-Que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en el Dcto 1030/16 (Art 14), el Dcto 1023/01(Art25, inc d) y conforme lo establece la Ordenanza 05/13 (Art. 2 Pto. III) del Honorable Consejo Superior y Resolución Rectoral 1017/19.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 34/2020, EXP-UNC 0003708/2020, convocada para tramitar la “Contratación del Servicio de reparto de comida para el Hospital Nacional de Clínicas, por el plazo de tres meses” por la suma total de pesos dos millones

trescientos veinticinco mil (\$2.325.000,00), conforme las disposiciones legales vigentes según, el Dcto 1030/16 (Art 14), el Dcto 1023/01 (Art25, inc d) y conforme lo establece la Ordenanza 05/13 (Art. 2 Pto. III) del Honorable Consejo Superior y Resolución Rectoral 1017/19 y en consecuencia adjudicar a la firma Glosyc SRL, CUIT 30-71248094-3

ARTICULO 2º: El egreso de la presente Contratación Directa será afrontado con los fondos provenientes de la cuenta de recursos propios del nosocomio.

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar y realizar la respectiva Orden de Compra.